



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Noviembre del 2022

Asunto: APOYO LOGISTICO

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS REGIONALES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2396 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR MICOBACTERIAS EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

siguientes **Obligaciones generales:** 1) Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes. 2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones y especificaciones esenciales de la propuesta presentada. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. 4) Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden. 5) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. 6) Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse. 8) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar. 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 10) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la E.S.E. y esta cobijada de reserva legal. **11)** Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. **12)** Firmar el Acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas acorde con los documentos suscritos por el supervisor del contrato. **13)** El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y velar que se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y en los términos pactados de Conformidad con la propuesta presentada y según requerimientos de logísticos por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del Municipio de Chaparral. **Obligaciones Particulares:** 1- Apoyo logístico para la realización de dos capacitaciones distribuidas por regionales, Regional Norte y Centro, se realizara en un salón de eventos de alto reconocimiento en la ciudad de Ibagué para 23 municipios (Honda, Fresno, Mariquita, Falan, Herveo, Palocabildo, Lérica, Armero Guayabal, Ambalema, Venadillo, Santa Isabel, Anzoátegui, Líbano, Casabianca, Villahermosa, Murillo, Ibagué, Rovira, Cajamarca, Alvarado, Piedras, Valle de San Juan, San Luis) en el mes de diciembre de 2022, incluye video Beam, sonido, wifi, estación de café, catering (almuerzos y refrigerios), para una cantidad entre 55 y 80 personas con un promedio de 70 personas para la jornada. 2- Apoyo logístico para la Regional Sur, - se realizara en un salón de eventos de alto reconocimiento en la ciudad de Ibagué para 24 municipios (Ortega, Chaparral, Ataco, Planadas, San Antonio, Rioblanco Roncesvalles, Espinal, Coello, Flandes, Guamo, Melgar, Carmen de Apicalá, Villarrica, Cunday, Icononzo, Suarez, Coyaima, Natagaima, Purificación, Prado, Saldaña, Dolores, Alpujarra) en el mes diciembre de 2022 incluye video beam, sonido, wifi, estación de café, catering (almuerzos y refrigerios) para una cantidad entre 55 y 80 personas con un promedio de 70 personas para la jornada

VIGILADO 
Por la defensa de los derechos de los usuarios
“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista con cargo al Rubro Presupuestal No. 2450209030201 Contrato Interadministrativo No 2396 de 2022 - Micobacterias. certificado expedido por el área financiera de la E.S.E. para la vigencia 2022, los cuales serán cancelados en 1 pago al finalizar la ejecución contractual. Según el servicio prestado y una vez presentada la cuenta de cobro por parte de **EL CONTRATISTA**, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y los soportes de pago de seguridad social integral.

PLAZO DEL CONTRATO:

Un (01) mes calendario

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del Contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la E.S.E. por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un (01) año más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente